



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1193-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0977-2018-UNHEVAL, de fecha 16 de julio de 2018, se otorgó al Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA, Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, el ENCARGO de la suma de S/. 9,950.00 (nueve mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 004 y Certificación Presupuestal N° 2446; para la adquisición de pavos bb del proyecto *Implementación Experimental de la crianza de pavos de la línea híbrid (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchan*;

Que el Director de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 0667-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, eleva al Rectorado el Oficio N° 130-2018-UNHEVAL-JO/CP, del Jefe de la Oficina del Centro de Producción y de Servicios, manifestando que el día 16 de agosto del presente año se realizó el depósito de la compra de 1000 pavos bb a la empresa San Fernando, por lo que se hace necesario su recojo en la ciudad de Chincha. Es por eso que se designa a la Ing. Lizette García López y al Dr. Wilder Martel Tolentino para que viajen a la planta de San Fernando en la ciudad de Chincha, para su recojo con parte del dinero de la cuenta por encargo que se le dio con Resolución N° 0977-2018-UNHEVAL, la comisión será el 23 y 24 de agosto del presente año; por tal motivo solicita se regularice dicha designación a través de una resolución para evitar descuentos innecesarios a dichos profesionales;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9999-2018-DIGA, remite el expediente, para emisión de resolución, a la Secretaria General de la UNHEVAL, quien con Elevación N° 0153-2018-UNHEVAL/SG, requiere autorización del Rector;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7587-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 23 y 24 de agosto de 2018, a la Ing. LIZETTE MARIA GARCIA LÓPEZ y al Mg. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, quienes viajen a la ciudad de Chincha para recoger pavos bb del proyecto *Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea HÍBRID (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchan*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DCPBS-ORH-UEyC-File-Archivo